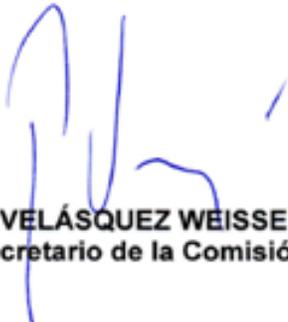


Valparaíso, 30 de noviembre de 2022

**OFICIO N° 30 (CONST.)**

Junto con saludar a Ud., tengo a bien informarle que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en sesión de 29 de noviembre de 2022, ha acordado, por unanimidad, solicitar un pronunciamiento de la Secretaría General respecto del sentido, alcance y aplicación práctica de lo preceptuado en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, particularmente respecto de su primera oración, en relación con el rechazo en general por el Pleno del proyecto de reforma constitucional, iniciado en mociones refundidas, que modifica la Carta Fundamental para autorizar a los afiliados al sistema de pensiones regido por el decreto ley N° 3.500, de 1980, a retirar hasta el diez por ciento de los fondos acumulados en sus cuentas de capitalización individual, en las condiciones que indica (boletines N os 14729-07, 14730-07, 14849-07, 14858-07, 14859-07, 14860-07 y 14861- 07), ocurrido en la sesión 13ª, del 18 de abril de 2022.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada Karol Cariola Oliva. Dios guarde a Ud.

  
**PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA DIPUTADOS, SEÑOR MIGUEL LANDEROS PERKIC.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AD705436FC2A9B26